



RESOLUCIÓN AG N.º0013

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/04/21

VISTO:

El Expediente N°08030-0004314-7 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley de Presupuesto año 2021 N°14017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por gastos de ejercicios vencidos y adquisición de repuestos y accesorios;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRACION GENERAL

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2021

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 4

Estado
Formulación

Expediente: 08030-0004314-7 Expediente GDE:

Observaciones Institución: MODIFICACION PARA AMPLIAR PARTIDAS EJERCICIOS VENCIDOS Y RESPUESTOS Y ACCESORIOS

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
1	2	08030-0004314-7	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos

SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	2	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No
					3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	500.000,00	No
					3.9.9.96 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	300.000,00	No

Totales

Ampliación:	500.000,00	Reducción:	500.000,00	Saldo:	0,00
-------------	------------	------------	------------	--------	------

Totales intervención

Gastos

Ampliación:	500.000,00
Reducción:	500.000,00
Saldo:	0,00

Firma responsable:



Aclaración:

J.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.